



Proceso	VERBAL (PERTENENCIA)
Radicado	2023 - 89
Demandante	CLAUDIA VIVIANA GUIO HERNANDEZ C.C.NO. 37.542.225
Demandado	MARIA HELENA CHANAGA DE JAIMES C.C.NO. 28.130.358

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

A través de apoderado judicial debidamente constituido la Señora CLAUDIA VIVIANA GUIO HERNANDEZ, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía N 37.542.225 formula demanda VERBAL DE PERTENENCIA contra MARIA HELENA CHANAGA DE JAIMES, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 28.130.358 y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Examinada la demanda para efectos de su trámite, observa el Despacho que,

No se allega con la demanda el avalúo catastral del predio que se pretende en pertenencia que corresponda al año 2023, para efectos de determinar la cuantía del mismo, conforme lo dispone el num. 3ª del art. 26 del C.G.P.

Para lo anterior, se CONCEDE al actor el término de 5 días para que subsane las irregularidades mencionadas en esta providencia, so pena de rechazo.

Se tiene al Dr. EDGAR ANTONIO VARGAS PUENTES, mayor de edad, identificado con C.C. 91.269.090, abogado en ejercicio y portador de la T.P. N° 169.480 del C.S.J. como apoderada de la parte actora en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c92a94798ac1622e8fb7696ce9804154ac1f2b76bfd57dfbbf628ad683685d4**

Documento generado en 02/05/2023 01:42:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>